

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

Tomo I.

PACHUCA.—Miércoles 28 de Setiembre de 1870.

Num. 72.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.
El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio francos por año.
La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.
Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
Se insertan gratis las ediciones de las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular a precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL DISTRITO FEDERAL.

(Concluye.)

TERRENOS BALDÍOS.

Comisiones de deslinde 12,000 00

SUSCRIPCIONES.

Suscripción á publicaciones científicas 1,200 00

TELÉGRAFOS.

Líneas dependientes del gobierno.—Su conservación, reparación, terminación y construcción de la de San Luis á Tampico 75,000 00

Construcción por cuenta del gobierno, de una línea telegráfica de la frontera de Tabasco á la ciudad de Mérida, pasando por la Isla del Carmen y por la ciudad de Campeche 35,000 00

Ídem ídem, de Tuxtla á Acapulco 20,000 00

Subvención á la línea telegráfica de Veracruz á Minatitlán 5,000 00

Subvención de Durango á Zuatecas y de Durango á Mazatlán 10,000 00

Subvención de once pesos por kilómetro construido, para las líneas siguientes:

Ramal de Comalla á Cuernavaca.—De Pachuca á Tampico.—De Puebla á Ixtapar de Matamoros.

—De Jalapa á Córdoba por Huamantla.—De Minatitlán á Tabasco.—De Oaxaca á Tehuantepec 17,000 00

Subvención á la de Morelia á Colima 5,000 00

Subvención á la de Paso del Norte á Durango, sufriendose este gasto con cargo al decretado para la amortización del cobre en Chihuahua, con fecha 23 de Mayo de 1868 60,000 00

Modelos del sistema métrico 2,000 00

ACADEMIA TELEGRÁFICA 2,000 00

Gastos de instalación, aparatos, elementos de batería y alambre 443 00

Muebles 67 00

MANTENIMIENTO ANUAL

Sulfato, zinc, copas porosas, papel telegráfico, tinta, petróleo y gastos menores, á razón de 43 pesos 50 centavos mensuales 522 00

PERSONAL

Director 600 00

Mozo de arreo 180 00

Total 237,000 00

Casas de moneda.

GUADALAJARA.

Director facultativo	2,000 00
Ensayador	1,500 00
Grabador	1,200 00
Oficial de libros	1,200 00
Escribiente	600 00

DURANGO.

Director facultativo	2,000 00
Ensayador	1,500 00
Grabador	1,200 00
Oficial de libros	1,200 00
Escribiente	600 00

CULIACAN.

Director facultativo	2,000 00
Contador, tenedor de libros	2,400 00
Ensayador	1,500 00
Grabador	1,200 00
Don escribientes, á 600 pesos	1,200 00

El gasto de esta planta lo hará el Ejecutivo, si en virtud del arreglo pendiente queda por su cuenta la expresada casa de Culiacan.

Aparatos, instrumentos y útiles para casas de moneda 6,000 00

Gastos menores de la junta calificadora de moneda 400 00

28,500 00

Ensayes de cajas.

MÉXICO.

Ensayador mayor	3,000 00
Ídem segundo	1,200 00
Oficial primero	1,500 00
Ídem segundo	900 00

QUANAJUATO.

Ensayador primero	2,000 00
Ídem segundo	1,500 00
Escribiente	600 00

ZACATECAS.

Ensayador de cajas	2,000 00
Ídem segundo	1,200 00

SAN LUIS POTOSÍ.

Ensayador de cajas	2,000 00
Escribiente	600 00

CHIHUAHUA.

Ensayador de cajas	1,600 00
--------------------	----------

CULIACAN.

Ensayador de cajas	1,600 00
--------------------	----------

HERMOBILLO.

Ensayador de cajas	1,600 00
--------------------	----------

ALAMOS.

Ensayador de cajas	1,200 00
--------------------	----------

22,500 00

Queda autorizado el secretario de fomento para hacer los gastos que importen los sueldos de porteros, fundidores, jornaleros, útiles, combustibles y demás que sean necesarios en las casas de moneda y ensayes de cajas, tomando los de los mismos productos de fundición y ensaye.

CAMINOS Y PUENTES.

De San Luis a Ciudad Victoria y de Tula a Tampico	72,000 00	
De San Luis a Tampico por Ciudad del Maíz	72,000 00	
De Ometusco a Tautou.	36,000 00	
De Querétaro a Tampico.	72,000 00	
De Lagos por Aguascalientes, Zacatecas y Durango a Mazatlan	72,000 00	
Reparacion del mismo en el tramo de Lagos a Aguascalientes por la Eucaracion	6,000 00	
De México a Pinarfiores	24,000 00	
De Ometusco a Tampico.	72,000 00	
De Chiapas a Tabasco.	60,000 00	
De Oaxaca a Chiapas, por Tehuantepec	20,000 00	
De Puebla a Puerto Angel por Oaxaca.	72,000 00	
De Nantla a Huamantla.	20,000 00	
De Piedras Negras a Chihuahua	36,000 00	
De México a Veracruz por Puebla y Orizava.	72,000 00	
De Puebla a Veracruz por Perote.	60,000 00	
De México a San Blas por Querétaro, Lagos, Guadalajara y Amatlan.	144,000 00	
De Querétaro a Matamoros, por San Luis Potosí.	60,000 00	
De México a Manzanillo por Toluca, Morelia y las Barrancas.	60,000 00	
De México a Acapulco por Cuernavaca.	48,000 00	
Del distrito federal.	50,000 00	
Puente de Maravillas sobre el rio Turbio.	3,000 00	
Camino de Guadalajara a Colima en el tramo de Guadalajara a la Barranca de Atenguine.	20,000 00	
De San Luis a Linares y puente sobre el rio China entre Monterrey y Matamoros.	80,000 00	
De Tepetongo a la Goleta.	20,000 00	
Puente de Teozantla.	19,000 00	
Reparacion de caminos no especificados.	106,000 00	1,376,000 00

Exposicion de Aguascalientes.	500 00	
Obras en los puentes.	150,000 00	
Construccion de un faro en el bajo de los Altos craves.	24,000 00	

PALACIO NACIONAL.

Obras, muebles y reposicion del Palacio y edificios anexos.	24,000 00	
Alumbrado, servidumbre y uso del mismo edificio.	12,000 00	36,000 00

DESAGUE DEL VALLE.

Obras del mismo.	600,000 00	
------------------	------------	--

FERROCARRILES.

De México a Veracruz por Ometusco por medio de la liquidacion pendiente.	660,000 00	
15 por 100 de acciones del mismo.	679,919 11	
De México a Veracruz por Jalisco.	550,000 00	1,789,919 11

Gastos imprevistos y de utilidad pública.	20,000 00	
---	-----------	--

Total.	4,341,771 11	
--------	--------------	--

Resumen de la novena partida.

Planta del Ministerio.	44,340 00
Sociedad de Geografia y Estadística.	6,000 00
Tarrenos baldios. Comisiones de deslinde.	12,000 00
Suscripciones a publicaciones científicas.	1,200 00
Telégrafos.	227,000 00
Modelos del sistema métrico.	2,000 00
Academia telegráfica.	1,812 00
Casas de moneda.	28,500 00
Ensayes de cajas.	22,500 00
Caminos y puentes.	1,376,000 00
Exposicion de Aguascalientes.	500 00
Obras en los puentes.	150,000 00
Faro de los Alacranes.	24,000 00
Palacio nacional.	36,000 00
Desague del Valle.	600,000 00
Ferrocarriles.	1,789,919 11
Gastos imprevistos y de utilidad pública.	20,000 00
Total.	4,341,771 11

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Partida, que comprende las dietas de 224 diputados, la planta de en secretaría, la de la seccion de laquigrafia, archivo y servicio y la planta de la contaduría mayor con sus dos secciones liquidatorias. 700,613 71
- Partida, que comprende el sueldo del Presidente de la Republica, de su secretaria particular, de su Estado mayor, servicio de la presidencia y gastos menores de la secretaria particular. 48,173 41
- Partida, que comprende la planta de la Suprema Corte y sus secretarías, la de siete tribunales de circuito y la de 28 juzgados de distrito. 230,980 00
- Partida, que comprende el ministerio de relaciones con sus secciones de Europa y América, conserjería y archivo, en servicio, legacion en Washington, los consulados de Nueva-York, Nueva-Orleans, San Francisco y Buenos-Aires y la comision de convencion en Washington. 150,100 00
- Partida, que comprende la planta del ministerio de Gobernacion con su secretaria y servicio, gefatura política de la Baja-California, juzgado de primera instancia de la Paz, los juzgados de paz del Cabo y la Frontera, administraciones de correos, policia rural, inspeccion general de policia, las comisiones de seguridad y los gendarmes, la guardia civil municipal, el resguardo diurno y las prefecturas de Toluca, Xochimilco, Tlalpam y Guadalupe Hidalgo. 1,447,512 51
- Partida, que comprende la planta del ministerio de justicia con sus secciones y servicio, tribunal superior del distrito federal, sus secretarías y servicio, seis juzgados de lo civil, juzgado de primera instancia de Tlalpam, seis juzgados de lo criminal, once juzgados menores de la capital y foráneos, gastos extraordinarios de justicia y formacion de códigos, direccion de instruccion pública, colegio de niñas para su ensenanza secundaria, escuela preparatoria, de jurisprudencia, de medicina, de ingenieros, de bellas artes, de comercio, de artes y oficios, de agricultura, de sordo-mudos, museo nacional, biblioteca nacional, ocho escuelas de instruccion primaria para niños y niñas, dos escuelas nocturnas para adultos y adultas, gastos generales, becas de gracia y subvenciones. 844,557 51
- Partida, que comprende la planta del ministerio de Hacienda, Tesoreria general, aduanas maritimas y fronterizas, gefaturas de hacienda, administraciones del papel sellado, administracion principal de rentas de México y sus recepciones, direccion y recaudaciones de contribuciones, clases pasivas, civiles y militares, gastos comunes y extraordinarios de hacienda y deuda pública. 4,562,222 51
- Partida, que comprende la planta del ministerio de la Guerra, sus departamentos y servidumbre, gobernador de palacio, ingenieros, plana mayor, colegio militar, batallon de Zapadores, edificios militares, artilleria con su plana mayor, cuatro brigadas, seis baterias fijas, establecimientos de construccion y almacen de armas y parque, marina nacional con los departamentos de marina del Golfo y del Pacifico, cuerpo medico militar, 25 batallones de infanteria, 15 cuerpos de caballeria, Estado mayor del ejército con cuatro divisiones y doce brigadas, comandancias militares, muelles de plaza y fortalezas, cuerpo nacional de invalidos y mutilados no oficialmente impedidos, generales en cuartel, depósito de gefes y oficiales, reposicion de mulas, equipo y armamento, subsidios a diversos Estados para su defensa contra los barbaros y gastos extraordinarios de guerra. 8,443,386 51
- Partida, que comprende la planta del ministerio de Fomento, Sociedad de Geografia y Estadística, comisiones de deslinde, suscripciones, telégrafos, modelos del sistema métrico, academia telegráfica, ensayos de moneda y ensayos, caminos y puentes, exposicion de Aguascalientes, obras en los puentes, faro de los Alacranes, palacio nacional, desague del Valle de México, ferrocarriles y gastos imprevistos. 4,341,771 11

Total general.	20,879,363 01
----------------	---------------

Salon de sesiones del Congreso de la Union, México, Mayo 31 de 1870.—Guillermo Valle, diputado presidente.—Juan Sanchez Azcona, diputado secretario.—José Borja, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, a 9 de Junio de 1870.—Benito Juárez.—Al C. Matias Romero, ministro del departamento de hacienda, y crédito público.—Presente.

Y lo comunico a v. para su conocimiento y fines correspondientes. Independencia y libertad, México, Junio 9 de 1870.—Romero.—El Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JAGALA DE LEDERMA.

Con satisfaccion participo a v. para conocimiento del ciudadano gef. del Estado, que el orden público se conserva inalterable en la comision de su cargo. Independencia y libertad, Jagala de Lederma, S. L. de 1870.—Juan Torres.—O. secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo. Es copia.—Manuel Escobar, oficial.

EL C. ANTONINO TAGLE, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, a todos sus habitantes salud.

Que el Congreso del Estado de Hidalgo, decretado lo siguiente: Núm. 62.—El congreso del Estado de Hidalgo, des. o. Artículo unico. En las excepciones del pago de la contribucion personal, todas las ciuda-

que durante un año sirvan en cargo con-
por mas de tres meses.

No tendrá entendido el Gobernador del Es-
do, haciéndolo imprimir, publicar, circular y
plantar.

Dado en Pachuca á diez y nueve de Setiem-
bre de mil ochocientos ochenta. — Manuel Andra-
do, diputado presidente. — Felipe Perez Soto, di-
putado secretario. — Fermín Viniegra, diputado
secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publi-
que y circule á quienes toque cuidar de su eje-
cucion.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Setiembre
de 1870. — Antonio Tagle. — Domingo Rome-
ro, Secretario de gobernacion.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

República Mexicana. — Estado de Hidalgo. —
Juzgado de letras de Tlaxiqualpan. — Sirvase vd.
poner en conocimiento de este Tribunal Super-
ior de Justicia, que en la sesion ultima no se
presentó á declarar mas de un testigo, en
la averiguacion que se sigue respecto de la
muerte de Ocho Hernandez; pero que ya se li-
bra orden al ciudadano conciliador primero de
Alfajayon, para que bajo su custodia recoja
los testigos que faltan, notificándoles que
de lo contrario se les impondrá una multa de
cien pesos á cada uno.

Independencia y libertad. Tlaxiqualpan, Se-
tiembre 6 de 1870. — J. Barranco. — C. secreta-
rio del tribunal superior de justicia. — Pachuca.

República Mexicana. — Estado de Hidalgo. —
Juzgado de letras de Tlaxiqualpan. — Sirvase vd.
dar cuenta á este Superior Tribunal de Justicia,
de que desde el día seis del corriente hasta hoy,
no se ha recibido mas de una declaracion en la
averiguacion acerca del homicidio de Ocho Her-
nandez, porque no han comparecido aún los de-
clarantes testigos citados de Alfajayon.

Independencia y libertad. Tlaxiqualpan, Se-
tiembre 18 de 1870. — J. Barranco. — C. secreta-
rio del Tribunal Superior de Justicia. — Pa-
chuca.

República Mexicana. — Estado de Hidalgo. —
Juzgado de letras de Tlaxiqualpan. — Sirvase vd.
poner en conocimiento del Tribunal Superior
de Justicia, que en la averiguacion acerca del
homicidio de Ocho Hernandez, se ha recibido
la declaracion de un testigo y librado un exhor-
to para la aprehension de uno que aparece en-
fable, desde el tres del corriente hasta hoy.

Independencia y libertad. Tlaxiqualpan, Se-
tiembre 20 de 1870. — J. Barranco. — C. secreta-
rio del Tribunal Superior de Justicia. — Pa-
chuca.

Se copian de sus originales que certifico. Pa-
chuca, Setiembre 24 de 1870. — Reyes, secreta-
rio.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

RECTIFICACIONES.

En el proyecto de reforma á la ley de admi-
nistracion de justicia que se publicó en el nú-
mero anterior, 71 de este periódico, se hicieron las
siguientes:

"Art. 1.º En los negocios civiles y criminales,
administran justicia en el Estado de
Hidalgo:

"I. Los jueces conciliadores,

"II. Los jurados, cuando la ley los establez-
ca, etc."

"Art. 20. Corresponde á los conciliadores:
"I. Ejercer en el territorio de su demarca-
cion, etc."

"Art. 47. El tribunal superior de justicia de-
signará á cada juzgado, el juez que deba asis-
tarlo como mas próximo, etc."

Sesion del 31 de Agosto de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados,
comenzó la sesion á las cuatro y tres cuartos de
la tarde.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta con los documentos y comuni-
caciones siguientes:

Del congreso del Estado de Zatecas: parti-
cipa que con fecha 16 del actual, que lo consti-
tucionalmente instalado. — Entero.

Ocurso del C. Francisco Luján vecino de Za-
catlapan, que solicita no sea atendida la peti-
cion del ayuntamiento del mismo lugar, relativa
á que el ayuntamiento que por aquella municipalidad
fue enviado al instituto de esta capital, vaya á
continuar sus estudios en el que existe en la ca-
pital, en obsequio de Zacatlapan. — A sus auto-
ridades.

Dictamen de la comision de justicia sobre la
iniciativa del tribunal de justicia relativa á que
se declare que dicho tribunal tiene facultades
de conocer en 3.ª instancia de los juicios civil-
es y criminales que deban tenerse, por haber
pasado los hechos sobre que versan, antes de la
promulgacion de la constitucion, que suprima á
las terceras instancias. Termina con el siguiente
proyecto de ley:

"Artículo único. Está en las facultades del
tribunal superior de justicia, la de conocer en
tercera instancia de los juicios civiles y crimi-
nales que deban tenerse, por haber pasado los
hechos sobre que versan antes de la promulga-
cion de la constitucion del Estado, cuando las
leyes otorgaban el recurso de súplica. — Durán."

Dispensada segunda lectura á mocion del C.
Perez Soto, se señaló para su discusion el día
8 del próximo Setiembre.

Se pasó á discusion, por estar señalada para
hoy, el dictamen de la comision de puntos cons-
titucionales sobre la iniciativa del congreso de
Agua Prieta. Termina con las siguientes pro-
posiciones:

1.ª La legislatura de Hidalgo no apoya ni
recomienda la iniciativa de la del Estado de Agua
Prieta, relativa á que los altos funcionarios
no gocen suero constitucional.

2.ª Comuniquese este dictamen á la expro-
piada legislatura de Agua Prieta, así como á
las de los demás Estados de la federacion y al
congreso de la Union. — Durán."

Puesta á discusion la primera proposicion,
fue sin ella aprobada, así como la segunda.

Proyecto de ley del C. Mancera sobre refu-
ndacion de una sola edicion, de todas las leyes y
decretos vigentes en el Estado de Hidalgo. —
Dispensada segunda lectura á peticion de su
autor, pasó á la comision de legislacion.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC.
Durán, Escobedo, Mancera, Perez Soto, Ser-
na y Viniegra. Ausentes: con licencia los CC.
Andrade, Medina y Sanchez; sin ella el C. Ro-
llo. — Ignacio Durán, diputado presidente. —
Felipe Perez Soto, diputado secretario. — Fer-
min Viniegra, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del Con-

greso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Setiem-
bre 1.º de 1870. — Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del 1.º de Setiembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados
comenzó la sesion á las cuatro de la tarde.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.
Pecando el C. Ignacio Mancera, nombrado
contador general del Estado, prestó ante el
congreso la protesta de estilo.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:
Lista de los expedientes pasados á comision
en el mes próximo pasado. — Archivo.

Del congreso del Estado de Morelos: acuse
recibo de la nota de este congreso en que le
participa la apertura de su último periodo de
sesiones. — Archivo.

Proyecto de ley del C. Mancera.

"Art. 1.º Entrando en vigor la ley orgá-
nica municipal, se facultó á las autoridades de
las actuales municipalidades y municipios, pa-
ra que formen su presupuesto de egresos y de-
mosen los planes de arbitrios necesarios para
cubrirlos, pudiendo poner ambos en práctica in-
mediatamente.

2.º En los municipios la primera autori-
dad se ejercerá á tres vecinos nombrados por
ella misma y el tesoro municipal, para cumplir
con lo que se previene en el artículo anterior."
— Dispensada segunda lectura á peticion de su
autor, pasó á la comision primera de goberna-
cion.

Se dió segunda lectura á los siguientes con-
sultos:

Del reo Feliciano Calza que solicita indulto
de la pena de presidio. — A la comision que tie-
ne antecedentes.

Al del reo Teodoro Vega que solicita indulto
de la pena capital. — A la comision de justicia.
Se dió tambien segunda lectura á los seguen-
tes dictámenes.

De la primera comision de gobernacion sobre
el ocaso de los reos de Acapulco, que piden el
establecimiento de un Purgatorio. Termina con
un proyecto de ley y acuerdo. Véase la acta del
día 29 próximo pasado. — Se señaló para su dis-
cusion el día 7 del corriente.

De la misma comision sobre el ocaso del
ayuntamiento de Yahualco que pide un donati-
vo de 4,000 pesos para reparacion de su cárcel
y mejoramiento de sus edificios. Concluye con
unas proposiciones. Véase la acta del día 29. —
Se señaló para su discusion el día dos de Se-
tiembre.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC.
Durán, Escobedo, Mancera, Perez Soto, Ser-
na y Viniegra. Ausentes con licencia los CC. An-
drado, Medina y Sanchez; sin ella el C. Rollo. —
Ignacio Durán, diputado secretario. — Felipe
Perez Soto, diputado secretario. — Fermín Vi-
niegra, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del Congre-
so del Estado de Hidalgo. Pachuca, Setiembre
5 de 1870. — Ramon Rosales, oficial mayor.

JUNTAS DE CIUDADANOS DIPUTADOS.

Setiembre 2 de 1870.

No hubo sesion por falta de número.

Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Man-
cena, Serna y Viniegra. Ausentes con licencia,
los CC. Andrade, Medina y Sanchez; sin ella los
CC. Rollo y Perez Soto. — Ignacio Durán, dipu-
tado presidente. — Fermín Viniegra, diputado
secretario.

Setiembre 3 de 1870.

No hubo sesion por falta de número.

Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Man-
cena, Serna y Viniegra. Ausentes: con licencia
los CC. Andrade, Medina y Sanchez; sin ella
los CC. Rollo y Perez Soto. — Ignacio Durán, di-
putado presidente. — Fermín Viniegra, diputado
secretario.

Se copian que certifico. Secretaria del con-
greso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Setiem-
bre 5 de 1870. — Ramon Rosales, oficial mayor.

CACETILLA.

ESPEREMOS.

Tal es el título de un artículo que publica
como editorial *La Federación de Jalisco*, como
consecuencia de los disturbios de aquel Estado.
No son de echarse en saco roto las apreciacio-
nes que contiene, y por eso lo reproducimos.

Dice así:
"Hay momentos en que el mayor mal que
uno puede hacer á los dominaciones, es abdicar-
las en la violencia y en la fuerza, no es atacar-
las, sino hacer pasar sobre sus cabezas la res-
ponsabilidad de los sufrimientos que uno sufre
por la libertad." (Plagio.)

Apliquemos esta doctrina á nuestra actual si-
tuacion. — El gobernador Gómez Cuervo es ci-
tado ante el Gran Jurado á contestar cargos que
se le hacen. El Gran Jurado funciona constitu-
cionalmente y Gómez Cuervo lo desconoce. A-
guafes el derecho y este es el hecho.

Rebeldes y contumaces Gómez Cuervo, obliga
á la Legislatura á declararlo con lugar á forma-
cion de causa.

Por el mismo hecho, art. 45 de la Constitu-
cion, debe quedar suspendido el gobernador y so-
metido á la autoridad judicial correspondiente.
Sin embargo, el gobernador se rebeló contra el
veredicto del Jurado, desconoció al reo á la Le-
gislatura, sedujo á la fuerza armada, y dando
sustancialmente un golpe de Estado, se man-
tiene de hecho en el gobierno; dispone de las ren-
tas y de todos los recursos del Estado y se pa-
vona públicamente apoyado, diré mas, engreí-
do con la proteccion que le da el gobierno ge-
neral.

¿Proteccion? Si, porque á esto equivale de-
jar armado al gobernador desobediente y negar
el auxilio que pide la Legislatura y que tiene
el derecho de pedir conforme al art. 116 de la
Constitucion general.

No hay medio en esta disyuntiva: ó la Le-
gislatura ó el gobierno tienen razon; más con
esta diferencia, que la primera no responde si-
no ante Dios y la opinion, y el segundo tiene
que someterse estrictamente á las determinacio-
nes de aquella, y no la que ella misma defienda
ante sus juicios naturales. Si esto es malo, si
tiene defectos, son de la ley, y fuera de ella no
hay mas remedio que la revolucion.

Escondido y vergüenza causa que el puto or-
pello y obstruccion tenga paralizada la admi-
nistracion pública en el Estado; mas há de don-
de sea, y esto en plena paz y á ciencia y pa-
ciencia del gobierno general.

Ya esto no tiene nombre ni delicadeza, por-
que bastara que se hubiera tocado una fibra
tan delicada como suponer que ha habido mala
versacion en los caudales públicos, para que se
apregurara el acusado á abrir el juicio, no in-
vocando garantías, sino desafiándose de ellas.
... El tiempo, y no muy lejano, despeja-
rá la incógnita. ... y se sabrá la verdadera cau-
sa de este embrollo.

Laudable y muy laudable es la conducta de
la Legislatura, que pudiendo apelar á las vías
de la fuerza, se ha resignado á la moral, al no-

lo prestigio de su autoridad. No hay que comprometer la paz pública por nada: una sola gota de sangre que se derrame clamará a los cielos venganza. Repitamos con Víctor Hugo: "Los verdaderos liberales no matan. . . mueren."

El final resultado de esta lucha ha de ser el triunfo del derecho; y la justicia con su imposibilidad de contumacia, resolverá entre las víctimas y los verdugos. Cuando se aclare en qué, por quién y con qué derecho se desafiaron más de cien mil pesos, dejando a los empleados muertos de hambre y a los acreedores del Estado insolutos, la opinión se explicará sin rodeos, y el anatema público será inexorable. . . Esperemos. . .

ZACUALTIPAN

Las fiestas cívicas estuvieron animadas. Hubo un concurrido baile, serenatas y cena de ocho ó diez platos, en las que se acentuó la necesidad de la unión y de la paz, como única medicina para consolidar el régimen constitucional, y de gozar de sus ventajas, con otros lugares comunes por el estilo, pero que manifiestan enales con las exigencias de la opinión y su buen sentido.

TULA.

La fiesta cívica de los días 15 y 16 del actual, estuvo aquí en lo que cabe ligada, hubo su parte, sus oradores, poesías y demás demostraciones de júbilo y gratitud. La guardia nacional hizo sus descargas muy bien hechas, los alumnos de las escuelas pronunciaron sus discursos, las autoridades y empleados felicitaron a los Supremos Poderes de la República, y terminó con unos bonitos fuegos artificiales y un baile para el pueblo.

LOS COMUNISTAS.

No cesan en sus trabajos en muchos pueblos del Estado de Hidalgo, y ya se hace preciso que se destinen fuerzas a perseguirlos sin descanso, para que no vuelvan a turbar la paz de los pueblos con perjuicio de los intereses generales. Deseamos pues que se acuerden medidas a este respecto, y que la H. Legislatura al expedir el presupuesto de egresos, tenga en cuenta que por ese motivo puede venir una emergencia, que si no se ha previsto, ate las manos al gobierno con perjuicio del bienestar público.

LA GUERRA EUROPEA.

Nuestra correspondencia nos trae grandes é importantes pormenores, que sentimos no reproducir textualmente.

He aquí algunos de los que mas llaman la atención:

"La rendición de Napoleon III.—Una carta del campamento prusiano, dirigida a los Estados Unidos, contiene la interesante descripción que sigue:

A las dos y cinco minutos, abandonaron totalmente los franceses la columna entre Torgny y Sedan, replegándose hacia el barrio de Caval, precisamente al pie de las murallas de la ciudad.

"Ya perdieron los franceses la batalla" exclamó el general Sheridan, cuyas palabras causaron mucha satisfacción a los oficiales prusianos; y como si los franceses les hubieran oído tan bien, cesó en el acto el fuego en toda la línea, ó mas bien, cesó el que se había formado. Cada cual trataba de explicarse lo que aque-

llo significaba, pero nadie se imaginó lo cierto y puede verse figurarse cual sería nuestra sorpresa, cuando pocos minutos después vimos a un oficial francés escoltado por dos uhlanes, salir de Sedan y dirigirse al trozo hacia nuestro campamento. Uno de los uhlanes traía un trapo blanco enrollado en un palo, en señal de bandera de paz.

El mensajero resultó ser un coronel francés, portador de proposiciones de rendición. Tras una breve consulta entre el rey y el general Moltke, dijese que para tratar de asunto tan grave, como la rendición de 80,000 hombres, por lo menos, y una fortaleza importante, era necesario que se enviara un oficial de nuestro rango.

"—Tiene vd., pues, que volverá Sedan y de oír a su gobernador que se presente inmediatamente ante el rey de Prusia. Puede añadirle que es inútil el tratar de obtener otras condiciones que la rendición sin condiciones."

El parlamentario se volvió a llevar el recado. A las seis y media dejáronse oír gritos de alegría en el estado mayor del rey de Prusia: todos abrazábanse unos a otros con la vista al segundo mensajero de paz, y a poco se presentó el general Reilly con una carta dirigida al rey y concebida en estos términos:

"No pueden lo morir a la cabeza de mi ejército, pongo mi espada a los pies de vuestra magnitud.—Napoleon."

¿Por qué no podía Napoleon III morir, como millones de sus soldados habían muerto, espada en mano y dando cara al enemigo? No alcanzamos a comprenderlo.

Al recibir se tan sorprendente carta, celebraron breve consulta el rey, el príncipe real, el conde Bismark, el general Von Moltke y Von Roon. Sentóse en seguida el rey en una silla de asiento no muy blando, y arrojándose de manera que sostenían dos edecanes, contestó al emperador invitándole a venir el día siguiente por la mañana a verte en Vendres, donde estaba el cuartel general. Mientras se escribía esta carta, acercóse el conde Bismark a los generales Sheridan y Forsyth y a mí, dándonos sendos apretones de mano.

"—Permítame vd. que lo felicite sinceramente, conde, dijo Sheridan. No puedo comparar la rendición de Napoleon, sino a la de Lee en Appomatox."

Cuando me tocó el turno de estrechar la mano al ministro, no pude menos que decirle, después de haberlo congratulado: "Debe vd. estar orgulloso, conde Bismark, por haber contribuido tanto a obtener la victoria."

"—¡Oh! no, querido señor, respondíome con simpatía: lo soy estratégico ni tengo nada que hacer con el triunfo en las batallas. Lo que me enorgullece es el que los bávaros, los sajones y los de Wurttemberg no solo hayan peleado al lado nuestro, sino también participado tanto de la gloria del día, que ya son nuestros amigos, no son nuestros enemigos. Esa es mi obra. No creo que los franceses puedan decir ahora que el Sur de la Alemania no pelea por la patria común."

Veinte minutos antes de las ocho partió el general Reilly en dirección de la ciudad, escoltado por los uhlanes. Ofrecíoseme como recuerdo de tan memorable día, el trapo que sirvió de bandera de paz; pero era tan parecido a un trapo común, que me puse a aceptar la reliquia. Todos teníamos sed, y un edecano de Bismark sacó dos botellas de cerveza bulga, una de las cuales dividió S. E. entre él, el general Sheridan, el general Forsyth y yo, diciéndonos al beber que brindaba por la unión estrecha de los tres grandes pueblos de raza germánica.

MEXICO Y MR. SEWARD.

Véanse las apreciaciones del gran político de la República vecina, en el párrafo que en seguida reproducimos:

"Para concluir esta carta, demandando largamente voy a traducir dos párrafos relativos a México, que he encontrado en dos periódicos de la ciudad.

Ahora días tuvo cierto individuo una conversación con Mr. Seward en San Francisco, y trató de saber la opinión del ex-secretario de Estado acerca de varios puntos.

—¿Qué piensa vd. del estado actual de México? preguntóle.

—Me parece que México es el país menos comprendido y peor apreciado del mundo. El posee inmensos recursos y está llamado a ser rico y potente.

—Le cree vd. capaz de gobierno propio?

—Ciertamente sí; pero ha estado trabajando con muchas desventajas. La colonia española llevó consigo la maldición de un gobierno eclesiástico. Los mexicanos tienen que luchar aún muchos años. Lucharon y vencieron a Maximiliano, y acaban de dominar al Papado hasta el extremo de que las campanas de las iglesias no se atreven a repicar sino el tiempo que se les señala. Un hombre puede ahora nacer, casarse y morir sin necesidad de sacerdotes. Estos no tienen ahora en México tanta influencia como Becher en los Estados Unidos. Hay allí escuelas públicas y un buen sistema de impuestos, y yo creo a los mexicanos capaces de un gobierno propio."

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TOLA.

En la causa que se instruye en este juzgado de mi cargo, contra Benito Maqueda, por abigeato, ignorándose a quien pertenecían cinco burros que se encontraron en su poder, con esta fecha he proveído un auto que en lo conducente es como sigue:

"Convóquese por medio del periódico oficial que se publica en el Estado, a los dueños de los burros que traía consigo el referido Maqueda, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se haga la primera publicación del aviso relativo, se presenten en este juzgado a probar la propiedad, posesión y falta posterior, apercibidos de que si no lo verifican en dicho término, los parará el perjuicio que hubiere lugar."

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado y para que surta los efectos que se mencionan.

Tula, Setiembre 9 de 1870.—Lic. Gregorio Noriega.—A. R. P. CARRILLO.—A.—J. CHAVEZ NAVA.

63—3—1

INTERESANTE.

Debido a tratarse asuntos importantes entre los parqueros aviaos y aviadores de las minas de Mazavillas y San Buenaventura, ante el Mineral de Pachuca, la dirección de la Compañía Aviadora de ambas negociaciones ha dispuesto en equivalencia a una junta general de los dueños aviaos y aviados, la cual tendrá lugar el viernes 7 del próximo Octubre a las tres de la tarde en la casa núm. 6 de la calle de Santa Fe, y se suplica a los señores dueños que en caso de no poder concurrir personalmente, se sirvan nombrar personas que los representen en la junta por medio de poder. México, 23 de Setiembre de 1870.—A. J. GONZALEZ.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Habiéndose vacante el empleo de escribiente segundo de contaduría general del Estado, se convoca a los ciudadanos que desearon obtenerlo, para que oportunamente presenten sus solicitudes en esta secretaría.

Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Setiembre 20 de 1870.—RAMON ROSALES, oficial mayor. 64—3—4

JUZGADO DE LETRAS DE IXMIQUILPAN.

En los autos que se siguen en este juzgado sobre el testamento del finado C. Julio Bautista, con fecha veintinueve de Agosto último, se ha proveído el siguiente auto:

"Convóquese por edictos en los parajes públicos de esta Villa y en la de Acatlan, y aúncense en los periódicos del Estado y "Siglo XIX" que se publiquen en Pachuca y en México, a los que se crean con derecho a los bienes del testado de que se trata, ya como herederos ó como acreedores para que lo juzgan dentro de treinta días contados desde la primera publicación.

Ixmiquilpan de Abasco, Setiembre 2 de 1870.—J. BARRA CO.—A.—MANUEL M. CONCHA.—A.—C. MATOS. 67—1—2

Aviso interesante.

LA NUEVA CONSTITUCION DEL ESTADO.

Se halla de venta en todas las administraciones de rentas del Estado al precio de cincuenta centavos el ejemplar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE APAM.

En la causa formada en este juzgado al ex-administrador de rentas del distrito, por peculado, ha dispuesto el C. juez proceda por cuerda separada al aseguramiento de los bienes del fiador C. Esteban Muñoz, en cuanto baste a cubrir los 5,500 pesos por cuya cantidad fue otorgada la fianza.

Y en cumplimiento de lo provisto, el día de ayer se procedió a asegurar el rancho de San Diego Tlaxala, que es de este señor C. Esteban Muñoz.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 193 de la ley de procedimientos vigentes.

Apam, Setiembre 19 de 1870.—Lic. Pedro Quiróz.—A. MANUEL RAYLLA.—A.—J. T. ESPINOSA. 54—3—3

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA.